



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL
ROL N° 200-1394, A NOMBRE DE
ASESORIA Y PROYECTOS
EMPRESARIALES PAVEZ Y MOYA
LTDA.-**

26 ABR 2021

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0843

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020, Presupuesto Municipal 2021.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. Ord. N° 162/2021 de fecha 26 de abril de 2021, Elimina Patente Comercial, Giro "Administración", Rol N°200-1394.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINAR** emitida por Ord. N.º 162 de fecha 26 de abril de 2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica eliminación de Patente Comercial Rol N° 200-1394.-

DECRETO:

1. **ELIMINA**, a contar del 26 de abril de 2021, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N° 200-1394
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ADMINISTRACION.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SANTA MARIA DE ALGARROBO L-25, COMUNA ALGARROBO
NOMBRE	:	ASESORIA Y PROYECTOS EMPRESARIALES PAVEZ Y MOYA LTDA.
RUT	:	N° 76.770.711-8.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 ABR 2021

FECHA SALIDA: 30 ABR 2021

OBSERVACIÓN N°

MCGB/FFMM/CLG/U.C./IV.
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Archivo-	(1)

